

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue- Carrera de Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Seminario – Taller sobre Escritura: Novela corta de Nouvelle”, a llevarse a cabo desde el 29 al 31 de Mayo de 2013, en la ciudad de Viedma, con una carga horaria de 60 horas cátedra, destinado a docentes de Lengua y Literatura de Educación Secundaria y Escritores;

Que las mismas tienen como objetivo, que los participantes planeen y ejecuten la escritura de una novela corta a partir de la lectura crítica, de los ejercicios asignados y de la práctica de la escritura y discusión en clase. Tomar decisiones con relación a la temporalidad, la focalización y la voz narrativa;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Seminario – Taller sobre Escritura: Novela corta de Nouvelle”, a llevarse a cabo el 29, 30 y 31 de Mayo de 2013, en la ciudad de Viedma, con una carga horaria de 60 horas cátedra, destinado a docentes de Lengua y Literatura de Educación Secundaria y Escritores.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial, semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1464

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General